

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Pablo de Olavide

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502594
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==	PÁGINA	1/9



fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme para la renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La principal plataforma para la publicación de información de la Titulación es la web. Se trata de una web ligada a la Facultad de Derecho y desarrollada para todos sus títulos. Se indica que los contenidos de la web han sido conformados siguiendo las directrices de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

No se aprecian deficiencias de contenido en la web de la Titulación. Se cuenta con información relativa al seguimiento y a la garantía de calidad de la Titulación, como Memoria de Verificación, autoinformes e informes de seguimiento, indicadores de seguimiento y resultados, y procedimientos de reclamación y sugerencias. Se cuenta con información sobre el programa y la planificación de los estudios, como guías docentes, calendario y horarios, normativa y procedimientos relativos al TFG, y normativa y procedimientos relativos a las prácticas externas. También se cuenta con información sobre el acceso a la titulación, como requisitos y criterios de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, y servicios de orientación al estudiante.

No se aprecian deficiencias de actualización en la información disponible en la web de la Titulación. Se hace una revisión anual para garantizar la accesibilidad y actualización de la información. Adicionalmente, se han incorporado mejoras continuas para atender las directrices de la AAC y las recomendaciones de los distintos informes de seguimiento recibidos.

En definitiva, el acceso a la web de la Titulación desde la web de la Facultad de Derecho es apropiado y los contenidos plenamente ajustados a las exigencias normativas.

Adicionalmente, la Titulación está implicada en otras acciones de difusión y publicidad del título, complementarias a la web de la Titulación. Colabora en jornadas y sesiones informativas. Edita materiales divulgativos (trípticos o similar) para publicitar la Titulación. Además, mantiene un papel activo en algunas redes sociales (Facebook, Twitter).

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==	PÁGINA	2/9



fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==

El SGC ha sido implantado a nivel de la universidad para todos los centros y titulaciones. Se diseñó inicialmente bajo los parámetros de la convocatoria AUDIT de ANECA, y ha evolucionado para simplificar su despliegue y alinearlo con los procedimientos de seguimiento y acreditación. En la actualidad todos los procedimientos han sido implantados y se puede considerar desplegado al 100%.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del Grado es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Cuenta con un reglamento de funcionamiento y su designación se realiza a nivel de Centro.

Se cuenta con una plataforma de apoyo informático para la gestión documental relativa al SGC. También ha evolucionado, en paralelo al desarrollo del SGC, para facilitar su uso y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos. Se hace una valoración positiva de la herramienta, que también ha servido para conocer y compartir buenas prácticas con otras titulaciones.

El funcionamiento del SGC se considera correcto. No se aprecian limitaciones o carencias relevantes.

No obstante, el Título no recopila datos estadísticamente significativos de la mayor parte de los colectivos implicados en el mismo, dado que la participación del alumnado, profesorado y el PAS en las encuestas de satisfacción resulta muy baja. Ello lastra cualquier análisis crítico de la Titulación y la posibilidad de implementar acciones de mejora ajustadas a las debilidades y problemas que presenta la misma. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe Provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución. No obstante, en relación con este título cabe valorar positivamente la realización de acciones tales como la 1ª semana de las encuestas (2015) o las acciones ya implementadas para mejorar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

En relación a recomendación incluida en el Informe Provisional sobre incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Título, se alega que se instará al Área de Calidad y al Vicedecanato de Calidad para que en próximas encuestas se incluya algún ítem en el sentido indicado en el Informe Provisional. Esta acción de mejora resulta adecuada, si bien no se incluye periodificación alguna de la misma. Aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

La contribución del SGC a la mejora de la Titulación se articula mediante un Plan de Mejora en el que se plasman acciones concretas y se establecen responsables y calendario. Estas acciones emanan del diagnóstico de la Titulación con base en la información generada por el SGC y a las recomendaciones planteadas en los informes de seguimiento. El Plan de Mejora se realiza anualmente e incluye también el seguimiento de las acciones propuestas en ediciones previas, analizando su impacto sobre la mejora de la Titulación.

Se pretende cumplir con el compromiso asumido con ANECA y ulteriormente con la Agencia Andaluza del Conocimiento para la revisión y la mejora continua. Para la implantación y seguimiento de todas las titulaciones de la UPO se han establecido distintos responsables y comisiones de calidad y planificación en todos los títulos, que se encuentran asesorados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y aprobados por la Junta de Centro.

Finalmente, el Título ha puesto en marcha una serie de acciones para llevar a cabo las diferentes recomendaciones establecidas en los diferentes informes de seguimiento. De hecho, anualmente se revisa el grado de implementación de las acciones de mejora del año anterior.

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==	PÁGINA	3/9



fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 2.1. Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Título.

RECOMENDACIÓN 2.2. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El desarrollo del programa formativo se ha realizado en líneas generales (con la salvedad señalada infra) conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación. No obstante, se plantea como cuestión problemática la relativa a las plazas de nuevo ingreso atribuidas al grado en Criminología y al doble grado Criminología-Derecho, pues la previsión en Memoria de Verificación era de 60 plazas de nuevo ingreso para cada uno de los cuatro primeros años de implantación. No obstante, en el curso 2012/2013 se incrementó el número de plazas ofertadas hasta llegar a 80 y en los cursos 2013/2014 y 2014/2015 se han alcanzado las 100. La Titulación atribuye dicho exceso respecto a la previsión en Memoria a la incidencia del doble grado Criminología-Derecho (correspondiendo en el curso 2015/2016 60 plazas al grado en criminología y 40 al doble grado), si bien este constituye un aspecto que debe analizarse de manera concienzuda para, a la vista de los recursos materiales y humanos disponibles, determinar las plazas de nuevo ingreso a ofertar y, en su caso y si se quiere exceder el número de 60 plazas de nuevo ingreso previstas en la Memoria de Verificación, proceder a instar el oportuno MODIFICA del título.

La alegación de la Universidad a este respecto considera que en el caso de dobles titulaciones el cupo de alumnos correspondientes a las mismas puede detraerse de uno sólo de los grados implicados en el doble título. A juicio de la Comisión ello no resulta ajustado a la realidad universitaria española, pues la existencia de un doble grado implica grupos diferenciados en cada una de las titulaciones de referencia, por lo que el cupo de alumnado correspondiente a la doble titulación debe tenerse en cuenta con respecto a cada uno de los grados implicados en el doble título y no sólo en relación con uno de ellos. Precisamente, el sentido de un MODIFICA en este punto es el que señala la alegación de la Universidad, el de permitir la comprobación por parte de la agencia competente (DEVA) de que los medios materiales y humanos son adecuados al alumno implicado en el Título. Por ello, la modificación se mantiene pero dado el sentido favorable del Informe Final pasa a Recomendación de especial seguimiento.


En relación a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. A partir de ello se trabaja en una coordinación vertical y horizontal que permita una adecuada distribución y secuenciación tanto en la carga de trabajo del alumnado como en la adquisición de las competencias. No se aprecian deficiencias a este respecto.

En lo que respecta a la gestión administrativa que da soporte a la gestión académica, tampoco se aprecian deficiencias. Gran parte de los procedimientos se realizan de manera electrónica.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

La valoración de los colectivos implicados en relación al diseño, organización y desarrollo formativo es buena en general.

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==	PÁGINA	4/9
				
fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==				

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.1. Se debe cumplir la previsión establecida en la Memoria Verificada en lo relativo al número de plazas y al número de alumnos/as de nuevo ingreso, debiendo tomarse en consideración tanto el Grado en Criminología como el doble Grado Derecho-Criminología con la finalidad de determinar el ajuste de los recursos materiales y humanos disponibles a la realidad de la titulación. En caso de que se desee exceder el número de estudiantes de nuevo ingreso previstos en la Memoria verificada (60) la Titulación debe instar el oportuno MODIFICA.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El personal académico de la Titulación se considera suficiente. El análisis de la plantilla de profesorado en cuanto a áreas de conocimiento, categoría académica, experiencia docente y experiencia investigadora no permite apreciar limitaciones relevantes, más allá del elevado uso de las contrataciones a tiempo parcial. No obstante, se aprecia un rendimiento investigador moderado (sexenios) en relación a la experiencia docente acumulada (quinquenios). En definitiva, el perfil del profesorado es sustancialmente adecuado pero los cambios producidos a lo largo de los cursos académicos sucesivos desde la implantación del título han redundado en una menor cualificación del mismo tanto en lo que a experiencia docente como investigadora se refiere. En este sentido, el propio autoinforme afirma que ésta es una de las mayores debilidades del Título. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el Informe Provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

El porcentaje de doctores se encuentra 4 puntos por debajo de lo previsto en memoria (58% frente a 62%), el porcentaje de profesores a tiempo completo ha pasado del 62% al 41% y el de funcionarios del 31% al 22%.

El esfuerzo de innovación y mejora docente se pone de manifiesto en la participación del profesorado en los proyectos de innovación docente y en las acciones formativas convocadas por la Universidad. Los proyectos de innovación docente implican además a las distintas asignaturas de la Titulación. Sin embargo, la participación en el programa de evaluación de la actividad docente DOCENTIA es moderada, aunque con tendencia al alza.

La valoración de los estudiantes relativa a la docencia y al profesorado es satisfactoria.

EL TFG ha experimentado un rediseño en el marco de la titulación. No obstante, han repercutido en dicho área los problemas relativos a la estructura de profesorado, pues al no poder cubrirse la supervisión de los TFG con profesorado fijo a tiempo completo ello ha redundado en problemas de especialización de los docentes que asumen dicha tarea. En algunas áreas se acumula dicha labor en muy pocos docentes. En todo caso, se continua trabajando en el diseño de los TFG para acercarlo a las expectativas de los estudiantes.

En este sentido, durante la visita se puso de manifiesto que la duración de los contratos de determinados docentes de la Titulación había generado distorsiones a nivel académico, particularmente en el marco del TFG. Responsables de la Titulación, alumnado y egresados evidenciaron que la finalización de los contratos del profesorado asociado en el mes de junio provocaba para el alumnado que no hubiera finalizado el TFG en la convocatoria de junio problemas asociados a la falta de un tutor a partir de ese momento para la preparación del TFG y su ulterior defensa en la convocatoria de septiembre. En vista de lo anterior los responsables de la Titulación manifestaron su voluntad a futuro de que las convocatorias de TFG finalicen con el curso académico (y no en septiembre como ocurre actualmente).

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==

Por otro lado, no se hace mención en el autoinforme al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el Informe Provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Finalmente, la coordinación del programa formativo gira en torno a la secuencia: Comisión de Estudios de Grado del centro, Comisión de Coordinación del Grado, Directores Académicos del Grado, Coordinadores de semestre y Responsables de Asignatura.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 4.1. Se recomienda abordar una reflexión acerca de la evolución a medio y largo plazo de la plantilla de profesorado implicada en el Título, así como sobre la incidencia que este factor ostenta en aspectos tales como la dirección de los TFG.

RECOMENDACIÓN 4.2. Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza***

La infraestructura y los recursos disponibles resultan adecuados para las características del Título.


Los recursos materiales y servicios para el desarrollo de la titulación son los generales de la universidad. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la Titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados.

A pesar de la especificidad de la UPO (modelo de campus único) la gestión administrativa de los recursos resulta óptima. La disponibilidad de material bibliográfico resulta igualmente reseñable, no habiendo incidido de manera particularmente negativa la situación de crisis. Por otro lado, existen recursos de apoyo a la docencia (campus virtual, etc.) cuyo nivel es óptimo.

Se cuenta con diversas iniciativas de orientación académica por parte de la Titulación; por ejemplo, acto de presentación y bienvenida, reuniones informativas, la figura del tutor académico. En el ámbito de la orientación profesional se apoyan cursos y jornadas promovidas fundamentalmente por el centro para familiarizar a los alumnos con el tejido empresarial y las posibles salidas profesionales, a pesar de que los servicios están centralizados a nivel de la Universidad Pablo de Olavide.

Finalmente, cabe realizar una reflexión específica en relación con las prácticas externas. En este sentido, el número de empresas e instituciones que tienen convenio con la Universidad para el desarrollo de las prácticas externas ha pasado de 23 para el curso 2014/2015 a 19 para el curso 2015/2016 y el número de plazas de prácticas por estudiantes matriculado también ha descendido de 2,25 a 1,16. En línea con el dato anterior la valoración de los estudiantes de las citadas prácticas es baja, habiendo descendido desde un 3,17 a un 2,71. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación contenida en el criterio 3 del Informe Provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución, si bien desplazándola al criterio 5.

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9
 fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==			



### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza**

Se aprecia un esfuerzo de coordinación vertical y horizontal para orientar el programa formativo y las metodologías docentes y de evaluación a la adquisición de las competencias esperadas. Cada materia y asignatura tiene una razón de ser en términos de las competencias a adquirir. Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiante. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante. El TFG y las prácticas en empresa juegan un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuentan con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es alta.

Los resultados alcanzados por los alumnos en las distintas asignaturas de conforman el plan de estudios no reflejan problemas en la adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento y éxito son cercanas o superiores al 90%.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, desafortunadamente no se cuenta con una valoración por parte de los empleadores respecto a las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados. No obstante, el grado de satisfacción de los egresados con la Titulación y con su utilidad para la inserción al mercado laboral es medio-alto y alto, respectivamente.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

Si bien los datos de los que se disponen son buenos, faltan encuestas en número significativo para asegurar la validez de dichos datos. Así, por ejemplo, de egresados y empleadores no hay datos de ningún curso, de PAS sólo hay datos a nivel de centro y de profesorado y alumnado no hay datos estadísticamente significativos más que del curso 2015/2016. La falta de encuestas de satisfacción es pues palmaria. No obstante, a partir de los datos disponibles se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La satisfacción del profesorado y el alumnado con la Titulación alcanza valores medios (en el único curso del que se dispone de encuestas en ambos colectivos -2015/2016- la valoración es de 3,50 sobre 5 para el profesorado y de 3,41 sobre 5 en alumnado), existiendo un importante margen de mejora.
- La satisfacción de los estudiantes con la docencia se mueve en parámetros muy positivos (entre 4,07 y 4,34 sobre 5), si bien la participación en dichas encuestas ha decrecido de manera significativa con el paso de los cursos (desde un 88,43% del curso 2011/2012 al 14,21% en el curso 2015/2016).
- Por otro lado, el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es bajo 3,17 para el curso

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==

2014/2015, habiendo descendido al 2,71 en el curso 2015/2016. El grado de satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas externas es mayor (3,33 en ambos cursos).

Las tasas CURSA suministran valores muy positivos lo cual se encuentra reforzado por los excelentes expedientes académicos con los que accede una parte importante del alumnado. La tasa de rendimiento oscila entre el 87,65% y el 91,71%, la tasa de abandono no alcanza el 6%, la tasa de eficiencia se encuentra en el entorno del 98% y la tasa de éxito fluctúa entre el 90,27% y el 95,95%. En cuanto a la tasa de graduación que fue del 62,71% en el curso 2015/2016, la misma se sitúa por encima de la media del 51,9% para las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Por otro lado, no se dispone de información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional (en concreto, integrada en el criterio 2, pues afecta al diseño de las propias encuestas de satisfacción), y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Finalmente, en relación con la inserción laboral, si bien no se dispone de datos ello resulta coherente con las fechas en las que se produjo la implantación de la Titulación, esperándose la obtención de los primeros datos en enero-febrero 2017.

A la vista del tipo de alumnado que accede a la titulación, el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles la sostenibilidad del título parece asegurada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como valoración general de este informe hay que reseñar que no se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del Título evaluado.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2.1. Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Título.

RECOMENDACIÓN 2.2. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.1. Se debe cumplir la previsión establecida en la Memoria Verificada en lo relativo al número de plazas y al número de alumnos/as de nuevo ingreso, debiendo tomarse en consideración tanto el Grado en Criminología como el doble Grado Derecho-Criminología con la finalidad de determinar el ajuste de los recursos materiales y humanos disponibles a la realidad de la titulación. En caso de que se desee exceder el número de estudiantes de nuevo ingreso previstos en la Memoria verificada (60) la

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==	PÁGINA	8/9



fFtWdu0gJmwW1PQ7E8MbIw==



Titulación debe instar el oportuno MODIFICA.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.1. Se recomienda abordar una reflexión acerca de la evolución a medio y largo plazo de la plantilla de profesorado implicada en el Título, así como sobre la incidencia que este factor ostenta en aspectos tales como la dirección de los TFG.

RECOMENDACIÓN 4.2. Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==	PÁGINA 9/9



fFtWdu0gJmwWlPQ7E8MbIw==